

INFORME

I-2024-04523 AEV/DIR.SCZ/AGP_INF/Nro.0118/2024

A: Arq. Freddy Choquetarqui Apaza
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD

VIA: Arq. Maicol I. Llanos Magno
RESPONSABLE DE GESTION DE PROYECTOS a.i.

DE: Arq. Ronald Arze Sejas
TECNICO II EN DISEÑO I



REF.: **INFORME DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE CUEVO – FASE (VIII) 2024 – SANTA CRUZ", con código interno AEV-SC-DO 001/2024 (1ra. Convocatoria).**

FECHA: Santa Cruz, 4 de marzo de 2024

1. INTRODUCCIÓN

En el marco de lo establecido en el Art. 3 del D.S. N° 2299 y a lo establecido inciso j) parágrafo I Art. 23 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda– RI/SAB – 014 (Versión 4), aprobado con Resolución Administrativa N° 010/2022 de fecha 07 de marzo de 2022, se emite el presente informe.

2. ANTECEDENTES

El proceso de contratación de referencia se ha llevado a cabo bajo los siguientes antecedentes:

- a. **Solicitud de inicio:** Mediante nota interna AEV/DIR.SCZ/AGP_NOT/N° 0069/2024 de fecha 28 de febrero de 2024, se solicita la Autorización e Inicio del Proceso de Contratación de referencia, acompañando los requisitos establecidos.
- b. **Documento de Contratación Directa- DCD:** En cumplimiento al Inciso d) y e) del Art. 24 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda – RI/SAB – 014 (Versión 4), aprobado con Resolución Administrativa N° 010/2022 de fecha 07 de marzo de 2022, se elaboró el DCD en el que se incorporó las Especificaciones Técnicas establecido por la unidad solicitante.
- c. **Nota de Solicitud de Aprobación de DCD:** Mediante Nota Interna AEV/DIR.SCZ/AAF_NOT/N° 0139/2024 de fecha 29 de febrero de 2024, el Lic. Franz



**¡Construyendo
nuevos sueños!**



Reynaldo Escalante Serrano Técnico III en Contrataciones II solicita la Aprobación del DCD del proceso de contratación de referencia.

- d. **Publicación de Convocatoria:** En fecha 29 de febrero de 2024, se publicó el Documento de Contratación Directa en la página web de la AEVIVIENDA (www.aevivienda.gob.bo).

3. ANÁLISIS

En base al seguimiento realizado a la convocatoria del "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE CUEVO – FASE (VIII) 2024 – SANTA CRUZ", se procede a revisar el DCD publicado, del mismo se evidencia contradicción en los siguientes puntos:

En página 06 del DCD publicado, en el punto 14.1 señala que: *"Los documentos que deben presentar los proponentes, según sea su constitución legal y su forma de participación son:*

- a) *Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1);*
- b) *Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2a);*
- c) *Formulario de Experiencia General de la empresa (Formulario A-3);*
- d) *Formulario de Experiencia Específica de la empresa (Formulario A-4)*
- e) *Formulario Hoja de Vida del Personal (Formulario A-5);*
- f) *Formulario de Presupuesto por Ítems y General de la Obra (Formulario B-1);*
- g) *Formulario de Análisis de Precios Unitarios (Formulario B-2);*
- h) *Formulario de Plan de Trabajo (Formulario C-1);*
- i) *Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2).*
- j) *La Garantía de Seriedad de Propuesta, ésta deberá ser presentada en original, equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación, con una vigencia de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de la apertura de propuestas establecida en DCD; y que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la Agencia Estatal de Vivienda"*

Sin embargo, en la página 316 del DCD publicado, en el formulario C2 en el punto 6 vehículos en la columna, "Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta", señala que *"Ponderable de acuerdo a lo propuesto en el formulario A-6"*.

En ese entendido la publicación del presente proceso de contratación señala el formulario A-6 que no corresponde a ningún documento que debe ser presentado por los proponentes según punto 14.1 del DCD.

De igual manera en la página 93 del DCD publicad, no completa los análisis de precio unitario de los siguientes ítems:

53	PROVISION Y COLOCADO DE PLANTIN	PIEZA	40
54	LIMPIEZA GENERAL	GLOBAL	20
55	PLACA DE ENTREGA DE OBRA	GLOBAL	1

Por otro lado, en el DCD en la pagina 296 en el punto XXXV, Hitos Verificables, se establece en la columna "monto del hito", un valor que no corresponde al porcentaje del Hito 3 (35%).



**¡Construyendo
nuevos sueños!**

Por tanto en los descrito, el inciso b) del Parágrafo IV Art. 20 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda – RI/SAB – 014 (Versión 4), aprobado con Resolución Administrativa N° 010/2022 de fecha 07 de marzo de 2022 y vigente a la fecha, en texto original establece: "La anulación hasta el vicio más antiguo, en caso de que desvirtúe la legalidad y validez del proceso, procederá cuando se determine; b) Error en el DCD". (...) Cuando la anulación sea por error en el DCD publicado, la AEVIVIENDA deberá publicar nuevamente la convocatoria en el sitio web de la AEVIVIENDA.

4. CONCLUSIÓN


En el macro descrito se concluye que **existe un error en el Documento de Contratación Directa – DCD publicado y en la información digital de las Especificaciones Técnicas**, del proceso de contratación directa, "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE CUEVO – FASE (VIII) 2024 – SANTA CRUZ", con código interno AEV-SC-DO 001/2024 (1ra. Convocatoria).

5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda la **Anulación hasta el Vicio Más Antiguo es decir hasta los Especificaciones Técnicas (ET)**, del proceso de contratación directa, "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE CUEVO – FASE (VIII) 2024 – SANTA CRUZ", con código interno AEV-SC-DO 001/2024 (1ra. Convocatoria), en el marco inciso b) parágrafo IV Art. 20 y el inciso e) parágrafo I Art. 22 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda– RI/SAB – 014 (Versión 4).

Es cuanto informa para los fines consiguientes.




Arq. Ronald Arze Sejas
Técnico II en diseño I
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

RAS

Adj.

¡Construyendo
nuevos sueños!